

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **042**

Fecha Estado: 10/03/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820100094200	Tutelas	GABRIEL MARIN HENAO	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto declarando desacato, sancion y ordena consulta SANCIONAR con multa equivalente a CINCO (05) salarios mínimos legales mensuales vigentes, ADVERTIR al sancionado que lo anterior no es óbice para que dé estricto cumplimiento y de manera inmediata a lo ordenado en el fallo referido ORDENAR la remisión del expediente al TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN- SALA LABORAL, para que se surta el trámite de CONSULTA. ORDENAR que, una vez decidido el presente incidente de desacato en CONSULTA por el Superior Funcional, en caso de confirmarse esta sanción, se comunique lo decidido a la oficina de Cobro Coactivo de la Rama Judicial E-2	09/03/2023		
05001310501820120056100	Tutelas	ALBERTO SALDARRIAGA PELAEZ	NUEVA EPS-S	Auto requiere Providencia del 7 de marzo de 2023. REQUERIR con el fin de que en el término judicial de dos (02) días informe de qué forma dio cumplimiento a la acción de tutela y en caso de no haberlo hecho, la cumpla e informe la razón del incumplimiento. Se le advierte que de no procederse conforme a lo indicado se requerirá al inmediato superior jerárquico, con el fin de que haga cumplir la orden impartida y abra el correspondiente proceso disciplinario. E-2	09/03/2023		
05001310501820170087800	Ordinario	ALVARO CAYETANO PUYO SALAZAR	COLPENSIONES	Sentencia de primera instancia Audiencia realizada el 6 de marzo de 2023 Declara ineficacia de la afiliación. Ordena traslado a Colpensiones- E-2	09/03/2023		
05001310501820180024000	Ordinario	DORIS ELENA CESPEDES GALEANO	PROTECCIÓN S.A.	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho por cuenta del presente proceso, que deberá pagarse al apoderado(a) de la parte Demandante mediante abono a su cuenta. OF2	09/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190027000	Ordinario	CARMEN OLAYA CUADROS	COLPENSIONES	Sentencia de primera instancia Se efectúan las audiencias consagradas en los artículos 77 y 80 del CPTYSS, Sentencia Condenatoria. Se interpone y sustenta oportunamente el recurso de apelación por la apoderada de PROTECCIÓN S.A se concede el mismo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en efecto suspensivo, Se dispone también remitir el expediente para que se surta el grado jurisdiccional de consulta. OF.2	09/03/2023		
05001310501820190050700	Ordinario	JOHN MARIO RAMIREZ CORREA	COLPENSIONES	Sentencia de primera instancia Audiencia realizada el 6 de marzo de 2023 Declara ineficacia de la afiliación. Ordena traslado a Colpensiones- E-2	09/03/2023		
05001310501820190069100	Ordinario	BEATRIZ EUGENIA TORO PALACIO	CLINICA OFTALMOLOGIA SAN DIEGO	Acta audiencia Se da inicio a la audiencia consagrada en el artículo 77 del CPTYSS, frente a la excepción previa de COSA JUZGADA y/o TRANSACCIÓN el despacho indica que optará por resolver de fondo la excepción de cosa juzgada cuando se profiera la sentencia que ponga fin a este asunto. Se interpone y sustenta oportunamente el recurso de apelación por el apoderado de la parte demandante se concede el mismo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en efecto suspensivo. OF2	09/03/2023		
05001310501820200000500	Ordinario	CLAUDIA RAMIREZ SALAZAR	COOMEVA EPS S.A.	Auto ordena oficiar Se dispondrá oficiar por segunda vez a COOMEVA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN en los mismos términos ordenados en la audiencia con las aclaraciones esbozadas, a cargo de la parte demandante su trámite, líbrese el oficio por Secretaría y en consecuencia, no podrá llevarse a cabo la audiencia señalada para el 10 de marzo de 2023 y en su lugar se fija como fecha para que tenga lugar la audiencia consagrada en el artículo 80 del CPTYSS el día 5 DE JULIO DE 2023 A LAS 8:30 A.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifsizecloud.com/14826981 OF2	09/03/2023		
05001310501820200003000	Ordinario	JHON JAIRO GOMEZ OSSA	PROTECCIÓN S.A.	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho por cuenta del presente proceso, que deberá pagarse al apoderado(a) de la parte Demandante mediante abono a su cuenta. OF2	09/03/2023		
05001310501820200013900	Ordinario	ESAUl ARIAS FLOREZ	PROTECCIÓN S.A.	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho por cuenta del presente proceso, que deberá pagarse al apoderado(a) de la parte Demandante, para lo cual deberá aportar la copia de su cédula de ciudadanía con el fin de proceder a su entrega. OF2	09/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820200038900	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE	LUZ EDILMA HENAO OROZCO	Auto requiere Se reconoce personería. Se requiere a la parte demandante que proceda a efectuar los trámites de notificación a la totalidad de los codemandados, en los términos del artículo 41 del CPTSS modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001, en concordancia con los artículos 8° y siguientes del Decreto 806 de 2020 y la Ley 2213 de 2022, lo anterior, con el fin de dar continuidad al trámite del proceso y poder fijar fecha para que tenga lugar la audiencia consagrada en el artículo 85 A del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social.OF2.	09/03/2023		
05001310501820210049700	Ordinario	MARCELLO EDOARDO GIULIANI	PORVENIR	Sentencia de primera instancia Audiencia realizada el 6 de marzo de 2023 Declara ineficacia de la afiliación. Ordena traslado a Colpensiones- E-2	09/03/2023		
05001310501820220006200	Ordinario	BLANCA GLADIS BUITRAGO SALAZAR	PROTECCION	Sentencia de primera instancia Audiencia realizada el 6 de marzo de 2023 Declara ineficacia de la afiliación. Ordena traslado a Colpensiones- E-2	09/03/2023		
05001310501820220010800	Ordinario	JOSE DAVID COLORADO GOMEZ	PROTECCION	Sentencia de primera instancia Audiencia realizada el 6 de marzo de 2023 Declara ineficacia de la afiliación. Ordena traslado a Colpensiones- E-2	09/03/2023		
05001310501820220032500	Tutelas	ADOLFO RAFAEL HERRERA NUÑEZ	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado DAR TRASLADO de la respuesta dada, para que en el término judicial de dos (02) días, se pronuncie si en efecto se ha dado o no cumplimiento al fallo de tutela objeto del presente incidente de desacato. E-2.	09/03/2023		
05001310501820230007500	Tutelas	LEON JAIME OQUENDO LONDOÑO	UGPP	Sentencia tutela primera instancia NEGAR la solicitud de tutela ORDENAR la notificación de este fallo, advirtiéndole a las partes que el mismo puede ser impugnado dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación. En caso de no impugnarse, una vez alcance ejecutoria formal, se enviará lo actuado ante la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. E-2	09/03/2023		
05001310501820230008900	Tutelas	JORGE MARIO GONZALEZ MEZA	NUEVA EPS	Auto admite tutela Providencia del 7 de marzo de 2023 - CONCEDER a la accionada el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). NOTIFICAR a las partes la admisión de la presente acción de tutela, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. E-2.	09/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520230004301	Tutelas	JUAN GUILLERMO SANIN POSADA	DISTRITO DE MEDELLIN	Sentencia confirmada Providencia del 6 de marzo de 2023. CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín. ORDENAR LA NOTIFICACIÓN de este fallo en la forma establecida en el art. 30 del Decreto 2591, una vez alcance ejecutoria formal, se enviará lo actuado ante la H. Corte Constitucional con miras a su eventual revisión. E-2	09/03/2023		
05001410500820230016201	Tutelas	ALEXANDER TOBAR RUIZ	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	Auto avoca conocimiento Providencia de marzo 7 de 2023. AVOCA conocimiento de la acción de tutela proveniente del Juzgado Primero Municipal pde Pequeñas Causas Laborales, con ocasión de la impugnación presentada por la parte accionada al fallo proferido. E-2	09/03/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/03/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMÍREZ ISAZA
SECRETARIO (A)